No. S-2019 – 005741 **– ARAFI – GRUCO – 17.3**

San Sebastián de Mariquita, 31 JUL. 2019

Señores
L&S INVERSIONES S.A.S NIT. 901271415-3
Representante legal JORGE LEONARDO CORREA SANCHEZ
C.C. No. 1.014.206.860 de Bogotá D.C.
Dirección: Carrera 105B # 77D-03
PBX (1) 3214605729
Correo Electrónico: andsinversiones@gmail.com
Bogotá D.C.

Asunto: Aceptación Oferta Proceso **PN ESAVI MIC 035–2019**

Comedidamente me permito informarle que la propuesta presentada por usted dentro del proceso **PN ESAVI MIC 035-2019** de objeto es la **ADQUISICIÓN DE CÁMARA DE VIDEO Y ACCESORIOS PARA LA ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL**, por valor de **DOS MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($2.603.500,00) IVA INCLUIDO,** fue aceptada por la Escuela de Aviación Policial en los siguientes términos:

CONTRATO	**No. 59-2-10026-19**
CONTRATANTE	**LA POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL - NIT. 809.010.745-6**
REPRESENTANTE LEGAL	Teniente Coronel **MARCOS WILSON FORERO RUGE**
No. CÉDULA DE CIUDADANÍA	No. 7.314.640 expedida en Chiquinquirá - Boyacá
CARGO	Director Escuela de Aviación Policial (E)
DISPOSICION DE NOMBRAMIENTO	Orden Administrativa de Personal No. 1-138 de 24/07/2017, suscrita por el señor Director General de la Policía Nacional.
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución No. 00008 del 01/01/2017, emanada de la Dirección General de la Policía Nacional.
CONTRATISTA	Señores **L&S INVERSIONES S.A.S NIT. 901271415-3** Representante legal JORGE LEONARDO CORREA SANCHEZ C.C. No. 1.014.206.860 de Bogotá D.C. Dirección: Carrera 105B # 77D-03 PBX (1) 3214605729 Correo Electrónico: andsinversiones@gmail.com Bogotá D.C.

<table>
<tr><td>SUPERVISOR DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACION</td><td>El supervisor de la presente Comunicación de Aceptación de oferta será el docente del centro de simulación de la Escuela de Aviación Policial, o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el Ordenador del Gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Ley 1474 de 2011 y la Resolución No. 00090 de fecha 15 de Enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución No.03049 del 30 de Julio de 2014".</td></tr>
<tr><td>VALOR</td><td>Para efectos legales y presupuestales, el valor total del contrato asciende a la suma de DOS MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($2.603.500,00) IVA INCLUIDO, discriminado así:
<table>
<tr><th>SIIF</th><th>REC</th><th>CONCEPTO DEL RUBRO</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td>A-02-01-01-004</td><td rowspan="3"></td><td>MAQUINARIA Y EQUIPO</td><td></td></tr>
<tr><td>A-02-01-01-004-007</td><td>EQUIPOS Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES</td><td>$2.603.500,00</td></tr>
<tr><td>A-02-01-01-004-007-03</td><td>RADIORRECEPTORES Y RECEPTORES DE TELEVISIÓN; APARATOS PARA LA GRABACIÓN Y REPRODUCCIÓN DE SONIDO Y VIDEO; MICRÓFONOS, ALTAVOCES, AMPLIFICADORES, ETC.</td><td></td></tr>
<tr><td colspan="3">TOTAL</td><td>$2.603.500,00</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</td><td>Las contempladas en el Anexo No. 1</td></tr>
<tr><td>FORMA DE PAGO</td><td>Se realizará un único pago contra entrega de los SOAT, dentro de los (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura comercial y/o cuenta de cobro, teniendo en cuenta la asignación del turno para el pago respectivo de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, previa presentación al Grupo de Contratos de la Escuela de Aviación Policial de los siguientes requisitos:

1) Factura o documento equivalente según lo regula el Estatuto Tributario.
2) Certificación de encontrarse al día en el pago a los Sistema de Seguridad Social y de aportes parafiscales, conforme corresponda.
3) Constancia de Recibo a Satisfacción del objeto del contrato, suscrita por el supervisor del mismo.

Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato y cualquier cambio debe ser solicitado con quince (15) días de antelación para realizar los procedimientos en el SIIF. El no cumplimiento de los anteriores requisitos conllevará al aplazamiento del pago para el mes siguiente, sin que ello afecte el cumplimiento del objeto del contrato resultante, dentro del plazo de ejecución.

PARÁGRAFO: Dicho pago será realizado una vez la Dirección del Tesoro Nacional autorice la ejecución de los recursos por PRESUPUESTO NACIÓN – GASTOS DE FUNCIONAMIENTO a la Policía Nacional - Escuela de Aviación Policial, de acuerdo a las Metas Macroeconómicas del País, ajeno esto al cumplimiento en la entrega de los bienes.</td></tr>
</table>

	En todo caso para el trámite de cuentas, se deberá tener presente lo estipulado en: Instructivo No. 000006 DINAE-VIAFI-70 de fecha 01/04/2014 "Instrucciones a los Supervisores y/o Interventores para el seguimiento y control a los procesos contractuales y trámite de cuentas, Instructivo No. 000014 DINAE-VIAFI-70 de fecha 01/04/2014 "Adición al Instructivo 000006 DINAE-VIAFI-70 de fecha 01/04/2014 e Instructivo No. 001 DIRAF-PLANE 70 de fecha 10/01/2017 "Por el cual se establecen parámetros para el pago de las obligaciones a través de derecho a turno. Los pagos se harán a la siguiente cuenta: **BENEFICIARIO:** L&S INVERSIONES S.A.S **NIT. 901271415-3** **ENTIDAD BANCARIA:** DAVIVIENDA **TIPO DE CUENTA:** CUENTA AHORROS **NUMERO DE CUENTA:** 456400084111
IMPUESTOS	Los impuestos (Rete IVA, Rete fuente, Estampillas del municipio (7%) y demás), que apliquen a la presente aceptación de oferta, estarán a cargo del contratista y deducidos de acuerdo al tipo de contribuyente (persona natural o jurídica), y conforme el régimen de clasificación (retenedor, autorretenedor y grandes contribuyentes), según aplique la normatividad vigente en materia tributaria para Colombia. **Nota:** Aquellos impuestos y/o contribuciones que no sean deducibles y esté obligado a cancelar el contratista, éste deberá aportar los respectivos documentos soportes dónde conste el pago de los mismos.
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	Para todos los efectos fiscales el presupuesto asignado para la vigencia fiscal 2019 con destino a esta contratación fue de **TRES MILLONES CIENTO VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE ($3.122.798,00) IVA INCLUIDO**, con cargo al presupuesto: **APORTES DE LA NACION – GASTOS GENERALES**, de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. **4719** del **20/07/2019**, expedido por la Jefe de Presupuesto de la Escuela de Aviación Policial.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha en que se firma el Acta de Inicio.
LUGAR DE ENTREGA Y FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	**Lugar de Entrega** La entrega de la cámara de video y sus accesorios se realizará en el Almacén de Intendencia de la Escuela de Aviación Policial, ubicada contiguo al Aeropuerto "José Celestino Mutis" en el Municipio de San Sebastián de Mariquita Tolima, previa coordinación con el supervisor del contrato, dichos equipos deben cumplir con las especificaciones y condiciones técnicas establecidas en el **Anexo No. 1**. **Forma de Ejecución del Contrato** El oferente realizará la entrega de la cámara de video y sus accesorios, cumpliendo con las especificaciones y condiciones

	técnicas establecidas en el **Anexo No. 1**, dentro del plazo de ejecución establecido. Los equipos deben ser entregados en el Almacén de Intendencia de la unidad, ubicado en San Sebastián de Mariquita – Tolima.
VIGENCIA	La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos Colombianos.
INDEMNIDAD	Dentro de la comunicación de aceptación de oferta se exige al **CONTRATISTA** a mantener indemne a la **POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL** de cualquier reclamación proveniente de terceros o sus dependientes que tenga como causa sus actuaciones u omisiones.
GARANTÍA ÚNICA A CARGO DEL CONTRATISTA	El contratista deberá incluir por su cuenta y costo a fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato a suscribirse, una Garantía Única a favor de la **ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL NIT. 809.010.745-6**, la cual podrá consistir en póliza expedida por una compañía de seguros legalmente constituida y autorizadas para funcionar en Colombia o Garantía Bancaria. Cualquiera sea la garantía, deberá tener los amparos de: a) **CUMPLIMIENTO**: Por una cuantía equivalente **al 20% del valor total de la aceptación de oferta**, con una vigencia igual a la vigencia de la aceptación de oferta y **sesenta (60) días más**, con inicio en la fecha de suscripción de la aceptación de oferta. Se deberá constituir el amparo para el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales a su cargo, el pago de la cláusula penal pecuniaria e indemnizaciones a que hubiere lugar. b) **CALIDAD Y BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:** Por una cuantía equivalente **al 50% del valor total de la aceptación de oferta,** con una vigencia igual a la vigencia de la aceptación de oferta y **un (1) año más**, con inicio en la fecha de suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiere. La póliza exigida se debe entregar a la Entidad Estatal dentro de los **tres (3) días hábiles** siguientes a la suscripción de la aceptación de oferta para su aprobación. El contratista quedará obligado a efectuar las correcciones a que haya lugar, dentro del **día hábil** siguiente al requerimiento escrito en tal sentido. La garantía única debe ser aprobada por la entidad, como requisito para la ejecución e iniciación del contrato. El contratista se compromete a ampliar o prorrogar las garantías en el evento que se aumente el valor de la aceptación de oferta o se prorrogue su vigencia.
MULTAS	En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación por causas imputables al contratista – salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890 – las partes acuerdan que la **ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL**, mediante acto administrativo, afectará al CONTRATISTA con multas, así:

	a) La no constitución de la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización dentro del término y en la forma prevista en la aceptación de oferta o en alguno de sus modificatorios, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto dos por ciento (0,2%) del valor de la aceptación de oferta, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario. **b)** Incumplimiento parcial cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por diez (15) días calendario. Esta sanción se impondrá conforme a la Ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007.
PENAL PECUNIARIA	En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas de la comunicación de aceptación de oferta, EL CONTRATISTA pagará a la **ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL**, a título de penal pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total de la comunicación de aceptación cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial de la comunicación de aceptación, porcentaje que debe ser señalado por el supervisor de la comunicación de aceptación. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago de los perjuicios que cause a la **ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL**. No obstante, la **ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL** se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten.
APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA PENAL PECUNIARIA	Una vez notificada la Resolución por medio de la cual se impone alguna de las sanciones antes descritas, el CONTRATISTA dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el CONTRATISTA dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la Resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, o acudir a la jurisdicción coactiva.
REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO	El acuerdo de voluntades se perfecciona con la publicación de la presente comunicación de aceptación en el SECOP II, en la página web: *http://www.colombiacompra.gov.co/*, de conformidad con el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y Artículo 2.2.1.1.1.7.1., del Decreto 1082 de 2015.
REQUISITOS DE EJECUCIÓN	Para la ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta se requiere la aprobación de la garantía única y la firma del acta de inicio.

De acuerdo a los conceptos emitidos por los funcionarios evaluadores descritos en el informe de evaluación, el Jefe del Área Administrativa y el Jefe de Grupo de Contrato mediante **Comunicación Oficial No. S-2019-005699-ARAFI-GRUCO– 17.3** de fecha **30/07/2019**, recomiendan al señor Director de la Escuela (e) en calidad de Ordenador del Gasto, adjudicar el proceso **PN ESAVI MIC 035–2019** de objeto la **ADQUISICIÓN DE CÁMARA DE VIDEO Y ACCESORIOS PARA LA ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL,** a la firma **L&S INVERSIONES S.A.S NIT. 901271415-3**, en atención a que cumplió con los requisitos jurídicos, técnicos, económicos, y de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso y la oferta presentada.

De conformidad con la **Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 Artículo 94, literal d.** y el **Decreto 1082 de 2015**. *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"*. SUBSECCIÓN 5 MÍNIMA CUANTÍA. **Artículo 2.2.1.2.1.5.2 Numeral 8** ***"...La oferta y su aceptación constituyen el contrato".*** En concordancia con la Resolución No. 03049 del 30/07/2014 "*por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*" y la Resolución No 00090 de fecha 15 de Enero de 2018 "*por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución No.03049 del 30 de Julio de 2014*".

Atentamente,

Teniente Coronel **MARCOS WILSON FORERO RUGE**
Director Escuela (E)

Elaboró:	Revisó:	Revisó:
IT. JUAN MANUEL MARTÍNEZ MARÍN Jefe Grupo de Contratos Fecha: 31/07/2019 Ubicación: C\Contratos 2019	ST. JOSÉ DE JESÚS CARMONA MELÉNDEZ Jefe Asuntos Jurídicos	MY. CARLOS MARIO PINZÓN SÁNCHEZ Jefe Área Administrativa y Financiera

Contiguo Aeropuerto José Celestino Mutis
PBX: (1) 5159000 Ext. 30056
esavi.gruco@policía.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO No. 1.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – OFERTA ECONÓMICA

ADQUISICIÓN DE CÁMARA DE VIDEO Y ACCESORIOS PARA LA ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
1	CAMARA DE VIDEO ✓ **Definición estándar o alta definición:** Alta definición ✓ **Sistema de televisión:** NTSC ✓ **Sistema de grabación de video:** MPEG-4 ✓ **Sensor de imagen**: CMOS de 1/4.85 de pulgada, filtro de colores primarios RGB ✓ **Total de píxeles:** Aprox. 3.28 megapíxeles ✓ **Píxeles efectivos:** **Video:** Aprox. 2.07 megapíxeles (1920x 1080) **Fotografía:** Aprox. 2.07 megapíxeles (1920 x 1080) ✓ **Tarjeta de memoria:** SD de 32 GB en MP4.	1	$1.318.900,00	$1.318.900,00
2	BATERIA DE LITIO PARA CAMARA FOTOGRÁFICA DE 1800mAh (Li-ion) 13Wh - (Marca Canon - Modelo LP-E6)	2	$132.000,00	$264.000,00
3	BATERIA DE LITIO PARA CAMARA FOTOGRÁFICA DE 1060mAh (Li-ion) 4.0Wh – (Marca Canon - Modelo NB-6LH)	4	$142.650,00	$570.600,00
4	MICROFONO DE SOLAPA LAVALIER DE 6 METROS ✓ **Rango de Frecuencia**: 65Hz ~ 18 KHz ✓ **Relación Señal/Ruido**: 74dB SPL ✓ **Sensibilidad**: -30dB +/- 3dB ✓ **Impedancia de Salida:** 1000 Ohm o Menos ✓ **Conexión de Salida:** 3.5mm ✓ **Tipo de pila:** LR44 (Incluida) ✓ **Longitud del Cable:** 6 metros ✓ **Accesorios** (1X Micrófono, 1X Espuma, 1X Pila, 1X 3.5 A 6.5MM Adaptador, 1X Mini Trípode, 1 Clip de Sujeción Metálico, 1X Manual) **NOTA:** Es de aclarar que estos micrófonos deben ser compatibles para uso con la cámara de video.	3	$150.000,00	$450.000,00
			VALOR TOTAL CON IVA	**$2.603.500,00**

La oferta económica presentada asciende a la suma de **DOS MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($2.603.500,00) IVA INCLUIDO.**

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
1	<u>**Capacidad Operativa**</u> El Contratista se compromete a: ✓ Garantizar que cuenta con la infraestructura y/o capacidad operativa, administrativa, medios logísticos y el personal idóneo para el cumplimiento del objeto del presente proceso.

	✓ Entregar la cámara de video y accesorios con sus respectivos manuales de uso, garantías, facturas y declaraciones de importación (según aplique). ✓ Realizar la entrega de la cámara de video y accesorios al almacén de intendencia de la Escuela de Aviación Policial previa coordinación con el supervisor del contrato, quedando a su cargo los costos directos e indirectos de la misma. ✓ Todos los gastos (administración, transporte, logística, certificados y demás) ocasionados con la entrega de los elementos objetos de este proceso, serán asumidos por el contratista y no tendrán costo adicional al valor establecido en la propuesta, serán asumidos en su totalidad por el contratista. ✓ Tener en el stock los bienes para cumplir con el objeto del contrato en los tiempos establecidos.
2	**Calidad y Cambio de los Elementos** El Contratista se compromete a: ✓ Que la cámara de video y accesorios a entregar son de excelente calidad y cumplen las especificaciones técnicas, aquellos que no cumplen se efectuará el cambio o reposición sin costo alguno para la Policía Nacional – Escuela de Aviación Policial, en el menor tiempo posible. ✓ Garantizar que la cámara de video y accesorios en venta son nuevos, de marcas reconocidas en el mercado verificable por catálogo virtual. ✓ Brindar garantía técnica mínima de un año (1) contado a partir de la fecha del recibo a satisfacción por parte de la supervisión del contrato.
3	**Aplicación de Buenas Prácticas Ambientales** El Contratista se compromete a: ✓ Que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclable (en lo posible superior al 50%). ✓ Que todos los elementos cumplen con la Legislación Ambiental en Colombia y los principios del Sistema de Gestión Ambiental, en aplicación a la Constitución Nacional en sus artículos 8°, 80° y 95°, la Ley 23 de 1973, el Decreto 2811 de 1974, la ley 99 de 1993 y el Decreto 948 de 1995. ✓ Asumir cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesarios tramitar antes del inicio, durante y al finalizar el presente contrato; así como por acción.
4	**Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo** El Contratista se compromete a:: Cumplir en todos y cada uno de sus apartes con el Decreto 1072 del 26/05/2015 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo*", en consecuencia tomará las medidas y precauciones necesarias para el desarrollo del objeto para el cual se contrata, cumpliendo con todas las normas relacionadas con el SG-SST y exonera a la Policía Nacional de cualquier reclamación retribuida por esta para sí mismo o sus empleados, trabajadores dependientes o temporales, subcontratistas, cooperados o en misión. De igual manera, los funcionarios utilizados en la entrega de los elementos, deberán portar cedula de ciudadanía, carné de EPS y ARL.

5	**Certificados de Importación** El Contratista se compromete a: Presentar ante el almacén de Intendencia de la Escuela de Aviación Policial, el **CERTIFICADO DE IMPORTACIÓN** de la cámara de video y accesorios, al momento de hacer la entrega de los mismos.
6	**Ficha Técnica** El Contratista adjuntó con la propuesta las fichas técnicas de la camara de video y del microfono de solapa lavalier descritas en el Anexo No. 1 en los items 1 y 4.

Atentamente,

Teniente Coronel **MARCOS WILSON FORERO RUGE**
Director Escuela (E)

Elaboró: IT. JUAN MANUEL MARTÍNEZ MARÍN Jefe Grupo de Contratos Fecha: 31/07/2019 Ubicación: C\Contratos 2019	Revisó: PT. LUIS FELIPE FIGUEROA OSORIO Responsable Estudio Previo	Revisó: SI. ISAAC DE JESÚS CARMONA MENDEZ Jefe Asuntos Jurídicos	Revisó: MY. CARLOS MARIO PINZÓN SÁNCHEZ Jefe Área Administrativa y Financiera

Contiguo Aeropuerto José Celestino Mutis
PBX: (1) 5159000 Ext. 30056
esavi.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co